

(AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN DE PAPEL SELLADO TESTIMONIO)

ACUERDO MINISTERIAL No. 31-98 MIFIN. Aprobado el 10 de Julio de 1998.

Publicado en La Gaceta No. 150 del 12 de Agosto de 1998.

El Ministro de Finanzas de la República de Nicaragua,

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

PRIMERO: Se autoriza la Emisión de 2,000.000 (DOS MILLONES) Hojas de Papel Sellado Testimonio Serie "I", iniciando del Número 2,000.001 al 4,000,000 con un valor dominal impreso de C\$3.00 (TRES CÓRDOBAS NETOS) cada hoja.

CANTIDAD	DENOMINACIONES	TOTAL
2,000,000	Hojas del Valor de C\$ 3.00 c/u	C\$ 6,000,000.00
SUMAN		C\$ 6,000,000.00

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de publicación en cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, a los diez días del mes de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- **ESTEBAN DUQUE S.- MINISTRO DE FINANZAS.**